# REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENIMEGADO 2 7 JUN 2016 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000599

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_\_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

### CONSIDERANDO

 Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) NAYID DE LA CRUZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.301.534 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	NAYID DE LA CRUZ	C.C. No. 72.301.534	
VICEPRESIDENTE:	ANA DOMINGUEZ	C.C. No. 22.539.375	
TESORERO:	LUZ HORTA GUERRERO	C.C. No. 22.538.839	
SECRETARIA:	LIZETH PALACIO PACHECO	C.C. No. 1.042.972.144	

ATLANTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000599

### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMITE DE CONVIVENCIA I CONCILIACION		O.C. No.	1.043.897.232
CONCILIADOR:	KELLIS JOHANA MIRANDA	C.C. No.	
		C.C. No.	22.539.938
	ANA OCAMPO		0.500.465
CONCILIADOR:	JAIME TORRENEGRA FADUL	C.C. No.	8,500.165

### DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADOS ASSOCIATOR		C.C. No. 1.042.968.180
DELEGADO:	LUZ MERY PALACIOS	
		C.C. No. 1.042.972.275
DELEGADO:	YAZMIN ORTIZ	·
DELEGADO:	MANUELA ESCOBAR	C.C. No. 22.536.792

### COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE CAPACITACION CULTURA DEPORTE Y EDUCACION:	MARELBIS HORTA DOMINGUEZ	C.C. No. 22539362
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION OBRAS EN GENERAL COORDINADOR EMPRESARIAL: ■ COORDINADOR (A) DE SALUD NIÑEZ Y JUVENTUD:	LILIANA TORRENEGRA CARLOS MARTINEZ	C.C. No. 22539562 C.C. No. 72301337
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL SERVICIOS PUBLICOS PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES :	FELICIDAD MACHACON	C.C. No. 22536018

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) YOFIT ANTONIO REALES POLO, con C.C. No. 1.042.971.121 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

ter bus 2-

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

